



1

OFICIAL DE SANIDAD

FORMACIÓN NAVAL BÁSICA.....	2
CURSO DE ADOCTRINAMIENTO EN LA ESCUELA NAVAL “ARTURO PRAT”	3
PERÍODO DE INSTRUCCIÓN NAVAL PRÁCTICA.....	4
NOMBRAMIENTO COMO OFICIAL DE LOS SERVICIOS DEL ESCALAFÓN DE SANIDAD.	5
CONDICIONES CONTRACTUALES Y BENEFICIOS	5
CONDICIONES CONTRACTUALES DE LOS OFICIALES DE SANIDAD.....	5
SISTEMA PREVISIONAL.....	6
BENEFICIOS DEL OFICIAL DE SANIDAD	6
BECAS, CURSOS Y ESPECIALIZACIONES.....	7
ESPECIALIDADES DE INTERÉS PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL A LAS QUE PODRÁN POSTULAR LOS OFICIALES DE SANIDAD:.....	7
CURSOS Y CAPACITACIONES	9
ÁREAS DE SANIDAD NAVAL	10
MEDICINA SUBACUÁTICA E HIPERBÁRICA	10
MEDICINA AEROESPACIAL	11
MEDICINA OPERACIONAL	11
TRANSBORDOS Y COMISIONES.....	12
TRANSBORDOS (DESTINACIONES)	12
COMISIONES	13
DESARROLLO DE CARRERA COMO OFICIAL DE SANIDAD.....	14
TENIENTE 1° SANIDAD (5 AÑOS EN EL GRADO)	14
CAPITÁN DE CORBETA SANIDAD (7 AÑOS O MÁS EN EL GRADO).....	15
CAPITÁN DE FRAGATA SANIDAD (6 AÑOS O MÁS EN EL GRADO).....	16
CAPITÁN DE NAVÍO SANIDAD (5 AÑOS O MÁS EN EL GRADO)	17
CONTRAALMIRANTE SANIDAD	17



2

FORMACIÓN NAVAL BÁSICA



Los médicos seleccionados para ser Oficiales del Escalafón de Sanidad - Aspirantes a **Oficiales de Sanidad** - ingresan a la Armada contratados como Personal a Contrata (PAC) y antes de ser nombrados como Oficial, cumplen con un período de formación naval básica con el propósito de apoyar su adaptación, fomentar la fidelización con la Institución y adquirir las competencias para desempeñarse como un futuro Oficial de Marina en el servicio naval.

El sueldo de un Aspirante a Oficial de Sanidad el año 2022 asciende a \$1.491.015 total haberes aproximadamente (para el año 2023 hay que agregar el reajuste del sector público correspondiente).

El período de formación naval básica se desarrolla en dos etapas: una en la Escuela Naval “Arturo Prat” y otra en la Dirección de Sanidad de la Armada.



CURSO DE ADOCTRINAMIENTO EN LA ESCUELA NAVAL “ARTURO PRAT”.

El objetivo de este Curso de Adoctrinamiento es **proporcionar a los Aspirantes a Oficiales de Sanidad los conocimientos en materia de formación naval, militar, deberes, jerarquía, reglamentación y organización institucional, que los orienten hacia las exigencias del servicio naval.**

Este curso se desarrolla en la Escuela Naval “Arturo Prat”, ubicada en el sector de Playa Ancha, Valparaíso, de lunes a viernes, y contempla clases teóricas, prácticas, actividades profesionales y guardias. Dentro de las asignaturas impartidas están las de Orientación y Organización Naval, Reglamentación, Procedimientos Administrativos, Servicio Naval a bordo y en tierra, Seguridad, Ceremonial Naval, Mando, Instrucción Militar, Ética y Moral, y Educación Física. Además considera un período de embarco y visitas profesionales a unidades y reparticiones, como por ejemplo unidades de la Escuadra, Infantería de Marina, Base Aeronaval, Academia Politécnica Naval y reparticiones del ámbito marítimo.

Es requisito para ser nombrado como Teniente 1° Sanidad el aprobar este curso de adoctrinamiento.



PERÍODO DE INSTRUCCIÓN NAVAL PRÁCTICA.

Este período consiste en una **pasantía de los Aspirantes a Oficiales de Sanidad en los establecimientos del Sistema de Salud Naval (SISAN)**, de la Atención Primaria de Salud y del Hospital Naval, en el área de la Región de Valparaíso.

En esta etapa se entrega a los Aspirantes los conocimientos prácticos propios de la Institución, de la medicina naval y de la administración de la salud primaria. Se les proporcionan los conocimientos básicos de la medicina operativa e instruye sobre la estructura, funcionamiento, normativa y gestión del SISAN, planes, políticas, objetivos y reglamentos, áreas y recursos del sistema (personas, tecnología, logística, finanzas, infraestructura, etc.), además de visitas a autoridades, instalaciones de salud y unidades y reparticiones navales.

Junto con esto se desarrollan cursos y capacitaciones del área de Medicina Operativa, tales como REMA, PHTLS y ATLS, según las disponibilidades institucionales del momento.



CONDICIONES CONTRACTUALES Y BENEFICIOS



NOMBRAMIENTO COMO OFICIAL DE LOS SERVICIOS DEL ESCALAFÓN DE SANIDAD.

Este nombramiento se realiza en una ceremonia militar en la Escuela Naval, en la cual se inviste en el grado de Teniente 1° de los Servicios del Escalafón de Sanidad a quienes aprobaron el curso de adoctrinamiento; en esta misma instancia se premia a quienes resultaron destacados en este curso.

CONDICIONES CONTRACTUALES DE LOS OFICIALES DE SANIDAD.

Los Oficiales de Sanidad se contratan en jornada parcial, sin embargo existen algunos cargos calificados por el Comandante en Jefe de la Armada a los que solo les aplica la jornada completa.

Con el fin de asegurar el ejercicio clínico en la redes de salud naval, los Oficiales de Sanidad con jornada parcial podrán tener otras alternativas de contrato paralelas en el sistema naval como profesional civil (Ley 15.076 o Ley 18.476), hasta un máximo de 54 horas semanales.



El sueldo de un Teniente 1° Sanidad el año 2022 asciende a \$1.778.035 total haberes aproximadamente (para el año 2023 hay que agregar el reajuste del sector público correspondiente), para una jornada laboral de 22 horas semanales, existiendo asignaciones extra por lugar de desempeño geográfico, comisiones, funciones asociadas. A este valor se agrega la remuneración que pudiera recibir por los contratos paralelos en la Armada como profesional civil.

Es importante destacar que los Oficiales de Sanidad pueden reconocer como tiempo servido los dos últimos años de estudios universitarios, como asimismo los períodos trabajados con anterioridad.



SISTEMA PREVISIONAL

El sistema previsional de los Oficiales de Sanidad es de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA).

BENEFICIOS DEL OFICIAL DE SANIDAD

Como Oficial de Sanidad se accede a cobertura de salud para el marino y su grupo familiar, a través del Sistema de Salud Naval (SISAN).

Como todo el personal naval, tienen acceso a una amplia gama de apoyos en los ámbitos social, educacional, jurídico, habitacional, recreativo y comercial. Los Médicos Navales pueden postular a vivienda fiscal cuando cumplen jornada de 44 horas semanales, bajo cualquier modalidad contractual.

Mayor información se encuentra disponible en www.bienestarmada.cl



7

BECAS, CURSOS Y ESPECIALIZACIONES



La Armada asegura a todos sus Oficiales de Sanidad la realización de una especialidad médica becada en un 100% por la Institución, para lo cual cuenta actualmente con convenios docente asistenciales con las Universidades de Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Chile, Los Andes y Universidad del Desarrollo. Adicionalmente en caso de existir demanda, la Universidad de Concepción otorga dos cupos de especialidades a la Armada.

Durante el período en que los Oficiales cursan su beca tienen dedicación exclusiva a esta tarea y reciben íntegramente su sueldo como Oficial de Sanidad.

Los Médicos Navales postulan a becas relacionadas con el área de la medicina operativa en que se han formado, de acuerdo a las necesidades del servicio, sus preferencias personales y los cupos de especialidades disponibles.

ESPECIALIDADES DE INTERÉS PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL A LAS QUE PODRÁN POSTULAR LOS OFICIALES DE SANIDAD:

- ◆ CIRUGÍA GENERAL.
- ◆ MEDICINA INTERNA.



- ◆ TRAUMATOLOGÍA.
- ◆ ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN.
- ◆ MEDICINA DE URGENCIA.
- ◆ PSIQUIATRÍA.
- ◆ UROLOGÍA.
- ◆ OTORRINOLARINGOLOGÍA.
- ◆ OFTALMOLOGÍA.

Y eventualmente otra que a juicio de la Dirección de Sanidad de la Armada sea necesaria para la Institución.

La beca de especialización se realiza en el cuarto año de Teniente 1° de Sanidad, es decir, quienes ingresan a la Armada el año 2023, inician su beca el año 2027.

Los Médicos Navales deben suscribir dos cauciones del mismo valor. La primera durante los estudios de su especialidad, que caduca al término de ella y la segunda, por un periodo de cinco años a contar de la fecha de término de su especialidad.

La fórmula de cálculo del monto de la caución en U.T.M., es la siguiente:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN
A	TOTAL HABERES x N.º MESES QUE DURE LA BECA.
B	SUMA DE LOS ARANCELES QUE SE PAGARÁN DURANTE LA BECA.
A+B	COSTO TOTAL DE LA FORMACIÓN.
C	GASTO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO FACTOR x 1,33.
D	FACTOR INCREMENTO x 1,5.
E	TOTAL GARANTÍA.
FORMULA	$E = ((A+B) * C * D) / U.T.M.$



CURSOS Y CAPACITACIONES

Pueden ser realizados de acuerdo a las necesidades institucionales, durante los años previos a la beca de especialización, son pagados por la Armada y corresponden a:

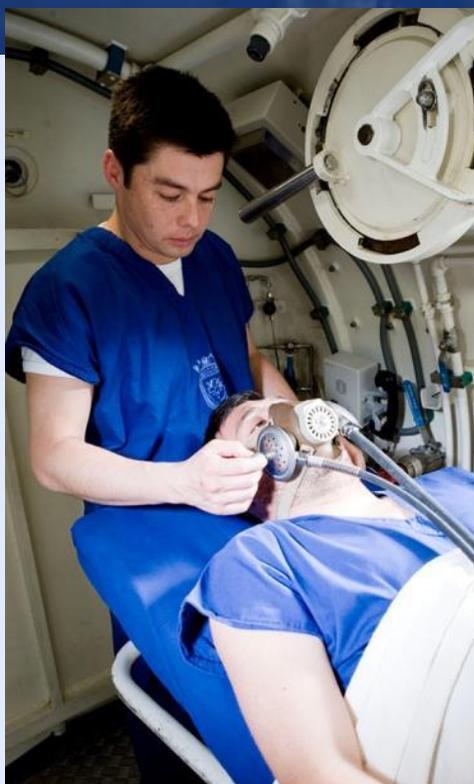
- ◆ Medicina Subacuática e Hiperbárica en EE.UU.
- ◆ Curso de Cuidado de Heridos en Combate (C4) en EE.UU.
- ◆ Curso NBC (Defense - Medical Management of Chemical and Bacteriologic Warfare).
- ◆ Curso en Medicina Aeroespacial (EE.UU. y/o Chile).
- ◆ Seminario de tareas para enfrentar escape y rescate de submarinos (Curso Smerwg nacional e internacional).

Además, como parte de sus competencias (malla de formación), pueden efectuar los siguientes cursos:

1. Curso de Cuidado de Heridos en Combate (C4) – Armada de Chile.
2. Curso REMA (capacitación y entrenamiento en atención inicial de víctimas de trauma, emergencias médicas y resucitación cardiopulmonar).
3. PHTLS (Soporte Vital en el Trauma Prehospitalario).
4. ATLS (Soporte Vital Avanzado del Trauma).



ÁREAS DE SANIDAD NAVAL



La Sanidad Naval se divide en tres ejes de interés. Medicina Curativa, Preventiva y Operativa. Esta última es una rama de la medicina que se ocupa de la organización, alistamiento y operación de los recursos humanos y materiales, en apoyo de la fuerza en tiempos de paz, catástrofe, crisis o guerra, así como de las acciones de ayuda humanitaria y operaciones de paz. Sus áreas de desarrollo médico son:

MEDICINA SUBACUÁTICA E HIPERBÁRICA

Para el desarrollo de operaciones técnicas de inmersión, como el buceo moderno y operaciones de salvataje, es necesario contar con profesionales especialistas que dominen los mecanismos fisiológicos de adaptación al medio acuático, los trastornos derivados de la actividad subacuática, el tratamiento inicial de los accidentes de buceo y la aplicación de oxígeno a presión como tratamiento médico, con el fin de dar respuesta rápida y efectiva a emergencias médicas derivadas de la actividad.



MEDICINA AEROESPACIAL

La Armada opera importantes medios aéreos para el desarrollo de sus acciones de guerra y no guerra, para lo cual requiere de médicos navales especializados en las variaciones fisiológicas que derivan del ambiente

aeronáutico, el estado de salud de las dotaciones o pasajeros de las aeronaves y la influencia que ejerce el medio aeronáutico sobre éstas. Además este grupo de médicos se ocupa del transporte aero médico de pacientes críticos.

MEDICINA OPERACIONAL

Esta rama de la medicina se ocupa del apoyo directo al personal comprometido en operaciones navales y personal que participa en operaciones distintas a la guerra (operaciones de paz, apoyo a la comunidad y asistencia humanitaria); se orienta a prevenir y detectar lesiones y enfermedades en el entrenamiento, instrucción militar y en actividades operacionales inherentes a cada misión.



TRANSBORDOS Y COMISIONES



TRANSBORDOS (DESTINACIONES)

Desde su contratación como Oficiales de Sanidad y hasta el año previo a la beca, los Médicos Navales podrán ser destinados a cumplir funciones como Médico General y Jefaturas Intermedias, condicionados por la dinámica de destinos de la Dirección General del Personal de la Armada, en los siguientes puestos:

1. Jefe/Subjefe Policlínico Médico Dental Puerto Montt (Puerto Montt).
2. Jefe/Subjefe Policlínico Médico Dental IV Zona Naval (Iquique).
3. Médico Escuela Naval (Valparaíso).
4. Médico Escuela de Grumetes (Talcahuano).
5. Médico batallón de Infantería de Marina (Viña del Mar).
6. Médico general en Centros de Atención Primaria (Viña del Mar – Valparaíso – Villa Alemana).
7. Médico general en Hospital Naval "Almirante Adriazola" (Talcahuano).
8. Médico general en Hospital Naval "Cirujano Guzmán" (Punta Arenas).



9. Jefe/Subjefe Hospital Naval de Puerto Williams (Puerto Williams).
10. Embarcado en unidades a flote (Buque Escuela Esmeralda, Sargento Aldea, Buques Escuadra y Buques Independientes).



COMISIONES

Las comisiones son destinaciones de corta duración para cumplir con una tarea específica, se pueden cumplir desde su contratación y principalmente hasta el inicio de la beca de especialización, y son las siguientes:

- ◆ Apoyo a desminado en zona austral – POMTA.
- ◆ Campañas Antárticas (apoyo Base Antártica).
- ◆ Batallón conjunto con Argentina – Cruz del Sur.
- ◆ Apoyo a la comunidad civil en conjunto con el Ministerio de Salud.
- ◆ Apoyo entrenamiento Fuerzas Especiales.
- ◆ Misiones de paz, de acuerdo a requerimiento gubernamental.
- ◆ Pacific Partnership (ejercicio a bordo de unidades de EE.UU. de interacción y apoyo humanitario en países de América).



DESARROLLO DE CARRERA COMO OFICIAL DE SANIDAD



TENIENTE 1º SANIDAD (5 AÑOS EN EL GRADO)

Durante este período, los Oficiales tienen por objeto combinar el ejercicio práctico de su profesión con el desempeño en áreas operativas, con el fin de obtener las competencias necesarias para desempeñarse como Oficial de Sanidad.

En esta etapa los Oficiales de Sanidad son destinados principalmente a establecimientos de salud institucional de atención primaria, cumpliendo comisiones y/o atenciones planificadas en unidades y reparticiones que requieran apoyo médico, tanto en Chile como en el extranjero. No obstante lo anterior, existen ciertas destinaciones que mantienen un Oficial Médico como parte de su dotación. Aquellos Oficiales que se desempeñan en jornada parcial, pueden contratarse bajo otras modalidades (Ley 15.076 o Ley 18.476) con el fin de asegurar su ejercicio clínico en el Sistema de Salud Naval.

En el grado de Teniente 1º de Sanidad, los Oficiales pueden completar su capacitación básica en alguna de las áreas de la medicina operativa, adquiriendo competencias en Medicina Acuática e Hiperbárica, o Aeroespacial, a través de cursos y actividades de perfeccionamiento, tanto en Chile como en el extranjero.



Entre los grados de Teniente 1° de Sanidad y Capitán de Corbeta de Sanidad deben efectuar 1 año de embarco, para lo cual se pueden desempeñar en alguno de los siguientes cargos de Oficial de Sanidad: en la Escuadra o Fuerza Operativa, como asesor de la Comandancia en Jefe de la Fuerza de Submarinos, como dotación o comisión de un buque en servicio activo, en el Cuerpo de Infantería de Marina por el tiempo que se encuentre desplegado en campaña o en una misión de apoyo humanitario (Fuerzas Navales en Operaciones de Paz en el extranjero). Es importante desatacar que el período de embarco puede ser cumplido en forma continua en una determinada unidad, o de manera fraccionada en distintas destinaciones.

En el cuarto año de Teniente 1° de Sanidad, comienzan su beca de especialidad médica, la cual es de dedicación exclusiva.



CAPITÁN DE CORBETA SANIDAD (7 AÑOS O MÁS EN EL GRADO)

En este grado los Oficiales de Sanidad tienen como objetivo lograr su formación en especialidades médicas de interés para la Armada, para desempeñarse en unidades ejecutoras del Sistema de Salud Naval. Postulan a becas relacionadas con el área de la medicina operativa en que se han formado, de acuerdo a las necesidades del servicio, sus preferencias personales y los cupos de especialidades disponibles.

Al término de la especialización se procura que los Oficiales de Sanidad que se desempeñan en media jornada tomen un cargo adicional bajo otra modalidad contractual (Ley 15.076 o Ley 18.476) con el fin de aplicar sus conocimientos adquiridos en el Sistema de Salud Naval, pudiendo también desempeñarse como asesores de mandos operativos.



Al tercer año de haber aprobado su especialidad, el Oficial de Sanidad podrá postular a realizar una subespecialidad en algún área de interés institucional, de acuerdo a la disponibilidad financiera y proceso de selección correspondiente.

Para ascender al grado de Capitán de Fragata Sanidad deben haber cumplido con un año de embarco entre los grados de Teniente 1° y Capitán de Corbeta, haber aprobado su beca de especialidad y haber publicado un artículo científico de su especialidad en una revista acreditada o presentado su trabajo en un congreso científico.



CAPITÁN DE FRAGATA SANIDAD (6 AÑOS O MÁS EN EL GRADO)

En esta etapa de la carrera naval, los Oficiales de Sanidad se desempeñan en hospitales navales, preferentemente en actividades clínicas de su especialidad y en funciones administrativas en cargos de jefatura intermedia y, posteriormente, en cargos de Subdirección o Dirección. El énfasis del desempeño está en el trabajo clínico, sin embargo a medida que asumen mayores responsabilidades deben realizar tareas de gestión de centros asistenciales.

Durante el grado de Capitán de Fragata de Sanidad realizan el Curso de Informaciones de Estado Mayor en la Academia de Guerra Naval, ubicada en Las Salinas, Viña del Mar. A lo largo de toda la carrera tienen la posibilidad de asistir a seminarios y/o congresos de su especialidad para mantener actualizados sus conocimientos.

Para ascender al grado de Capitán de Navío de Sanidad deben haber aprobado el Curso de Informaciones de Estado Mayor, un post grado en Gestión en Instituciones de Salud (financiado por la Armada), haberse desempeñado como Jefe de Servicio Médico en el Hospital Naval de Viña del Mar,



Talcahuano o Punta Arenas por dos años, y haber ejercido dos años durante la carrera en una jefatura intermedia como Jefe de Centro de

Atención Primaria, de Policlínico Médico-Dental, de Servicio de Medicina Preventiva Zonal o como Jefe de Departamento/División en la Dirección de Sanidad de la Armada. Además deben contar con pase de ascenso otorgado por la Junta de Selección de Oficiales.



CAPITÁN DE NAVÍO SANIDAD (5 AÑOS O MÁS EN EL GRADO)

En este grado los Oficiales de Sanidad ejercen cargos clínicos de su especialidad y asumen otros de mayor responsabilidad, los cuales requieren de una mayor dedicación de su tiempo como Oficial.

Para ascender al grado superior deben haberse desempeñado durante un año como Director del Hospital Naval de Viña del Mar, Talcahuano o Punta Arenas o como Jefe de Centro de Atención Primaria de Salud. Asimismo, deben contar con la recomendación de la Junta de Selección de Oficiales y ser propuesto para ser ascendido al grado de Contraalmirante de Sanidad.



CONTRAALMIRANTE SANIDAD

Este es el grado máximo de la carrera de Oficiales de los Servicios del escalafón de Sanidad, en el que se ocupa el cargo de Director de Sanidad de la Armada y de Autoridad Sanitaria Institucional, participando de la alta administración de la Institución, al formar parte del Alto Mando Naval.